



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE n° 2962/87 ANEXO 1/89

LUJAN, 29 DIC 1989

VISTO: La Resolución C.S.n° 188/88 por la cual se establece la tabla de equivalencias automáticas entre las asignaturas del Profesorado para el Nivel Inicial y las de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar modificaciones en la mencionada tabla de equivalencias, en virtud del cambio de asignaturas que conforman el primer cuatrimestre de ambas carreras.

Que el Cuerpo trató y resolvió el tema en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1989.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la tabla de equivalencias automáticas - entre las asignaturas del Profesorado para el Nivel Inicial y las de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROFESORADO PARA EL
NIVEL INICIAL

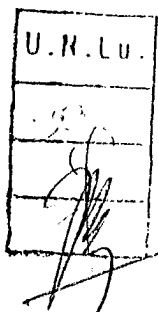
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE
LA EDUCACION

Asignatura:

- Fundamentos Filosóficos de la Educación.
- Introducción a la Problemática Educacional.
- Psicología General y Social.

Equivalente a asignatura:

- Fundamentos Filosóficos de la Educación.
- Introducción a la Problemática Educacional.
- Psicología General y Social.



///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 2962/87 ANEXO 1/89

- 2 -

///

- | | |
|---|---|
| - Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos. | - Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos. |
| - Psicología Evolutiva. | - Psicología Evolutiva I. |
| - Sociología General. | - Sociología General. |
| - Didáctica. | - Didáctica I. |
| - Psicosociología de los grupos e Instituciones Educativas. | - Psicosociología de los grupos e Instituciones Educativas. |
| - Sociología de la Educación. | - Sociología de la Educación. |
| - Historia Social de la Educación. | - Historia Social de la Educación II. |

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 346/89

U.N.L.U.

Prof. Dr. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LIC. JUAN CARLOS BUSNELLI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR